

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120220001900

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 016 del 03 de Agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT		86002964	BANCO DE BOGOTA
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA		1098672082	HILLMAN ANDRES LOPEZ CASTILLO
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA		32608711	Martha LUCIA QUINTERO INFANTE

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CONSULTA ACTUACIÓN										
Fecha De Registro	3/08/2022 4:58:19 P.M.	Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapa Procesal		Fecha Actuación	3/08/2022							
Anotación	Traslado Liquidación De Crédito									
Responsable Registro	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES									
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.										
	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	09TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	APC974DC2032B5FF7C26E4F0CC533701DA59BETA	498	2	1	2	Digital	Activo
	05TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	7E389B5FAE50CFE2DAD0C1DE856BF418E84212F1	85	1	1	1	Digital	Activo

Santa Marta, 29 de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO DE BOGOTA, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	87.644.010,00
INTERESES	10.320.742,56
intereses aprobados con el mandamiento de pago	0,00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES	103.418.308,56

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ac97f361bc33fdb1896b432b1ca45394979c8840c0b64a0948aa61e44cf1cc**

Documento generado en 29/08/2022 03:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>